



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00223820- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El concurso que se tramitó en las actuaciones de referencia, dispuesto para cubrir un cargo docente de categoría 3667/1, en el Área de Formación Docente y Producción Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, por aplicación de las Actas Paritarias Nros. 13, 22 y 40;

Y CONSIDERANDO:

Que en el concurso referido, cuyo dictamen fue aprobado por RD-2021-614-E-UNC-DEC#FCE, la Srta. Sofía Anabel Cardozo accedió al orden de mérito;

Que el señor Director del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Mgtr. Rodolfo García Aráoz solicita por NO-2021-00644111-UNC-DATI#FCE la aplicación del mencionado orden de mérito, para el pase a planta permanente de la agente mencionada;

Que corresponde tener presente la creciente demanda de tareas y la necesidad de personal para la secretaría administrativa de dicho Departamento Académico, por lo cual resulta conveniente aplicar el orden de mérito;

Que ha opinado favorablemente la Secretaría de Administración de la Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art. 40° de la Ordenanza HCS N° 07/2012, con relación a la vigencia del orden de mérito resultante del concurso;

Que se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar a partir del 1° de noviembre de 2021 y por aplicación del orden de mérito, a la Srta. Sofía Anabel Cardozo DNI N° 39.071.683 en un cargo docente de Categoría 3667/1 para desempeñar funciones en la secretaría administrativa del Departamento de Administración y Tecnologías de Información de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Art. 2°.- La Srta. Cardozo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Personal, notifíquese a la agente designada y archívese.

